



RESOLUCION No. 0498-AD-80

Lima, 22 de Agosto de 1980

Vista la Resolución Suprema N° 328-80-EF/76 de fecha 25 de Julio de 1980;

CONSIDERANDO :

Que, por Decretos Leyes Nos 22849 y 22979 y D.S. N° 038-79-PM, - se incrementaron Remuneraciones y Pensiones en el Sector Público; y por Decreto Ley N° 22875 Ley del Magisterio se asignan aumentos de haberes a los Trabajadores del Sector Educación dentro de cuyos alcances se encuentra el Pliego INRED;

Que, mediante R.S. N° 328-80-EF/76, se asignan recursos financieros adicionales al Sector Educación para cubrir el costo por aplicación de los dispositivos legales mencionados en el considerando anterior correspondiendo al Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED - el monto de CINCUENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 55'152,000) con cargo a los ingresos por Transferencias del Ministerio de Educación;

Que, el Artículo 4° del dispositivo legal mencionado, dispone que por Resolución del Titular del Pliego, debe desagregarse el monto autorizado por Programas, Partidas Genéricas y Específicas del gasto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1.º- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Ampliación hasta por la suma de CINCUENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 55'152,000) a nivel de Programas, Actividades, Partidas Genéricas y Específicas en el Presupuesto de la República para 1980, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCION No. 0498-AD-80

Lima, 22 de Agosto de 1980

Artículo 2.º- DISPONER, su remisión a la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina Sectorial de Planificación y Oficina General de Administración del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



HRZ.  
A/ead.



*[Firma manuscrita]*

**RESOLUCION No.**..... 0498-AD-80.....

Lima, 22 de..... Agosto..... de 1980

Vista la Resolución Suprema N° 328-80-EF/76 de fecha 25 de Julio de 1980;

**CONSIDERANDO :**

Que, por Decretos Leyes Nos 22849 y 22979 y D.S. N° 038-79-PM, - se incrementaron Remuneraciones y Pensiones en el Sector Público; y por Decreto Ley N° 22875 Ley del Magisterio se asignan aumentos de haberes a los Trabajadores del Sector Educación dentro de cuyos alcances se encuentra el Pliego INRED;

Que, mediante R.S. N° 328-80-EF/76, se asignan recursos financieros adicionales al Sector Educación para cubrir el costo por aplicación de los dispositivos legales mencionados en el considerando anterior correspondiendo al Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED - el monto de CINCUENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 55'152,000) con cargo a los ingresos por Transferencias del Ministerio de Educación;

Que, el Artículo 4° del dispositivo legal mencionado, dispone que por Resolución del Titular del Pliego, debe desagregarse el monto autorizado por Programas, Partidas Genéricas y Específicas del gasto;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1.º- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Ampliación hasta por la suma de CINCUENTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 55'152,000) a nivel de Programas, Actividades, Partidas Genéricas y Específicas en el Presupuesto de la República para 1980, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

...//



**RESOLUCION No.** 0498-AD-80

Lima, 22 de Agosto de 1980

**Artículo 2.º**- DISPONER, su remisión a la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina Sectorial de Planificación y Oficina General de Administración del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.  
EUA/ead.

VICTOR NAGERO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

SECTOR : 11 EDUCACION  
 PLEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ANALITICO DE APLICACION  
 (En miles de soles)

PRO GRVA	ACTI- VIDAD	REMUNERACIONES										TRANSFERENCIAS				PENSIONES		PLEGO
		01.01	01.02	01.03	01.04	01.09	01.16	01.17	01.00	04.01	04.02	04.11	04.00	05.01	05.00			
1161	1161.0.01	2'854.	--	784.	6'575.	342.	600.	811.	11'966.	482.	580.	--	1'062.	1'056.	1'056.	14'084.		
1162	1162.0.01	3'764.	1'084.	1'065.	9'600.	--	--	267.	17'780.	1'017.	--	2'100.	--	--	--	19'880.		
1162.0.01	1162.0.01	320.	404.	146.	989.	--	--	35.	1'894.	121.	112.	--	233.	--	--	2'127.		
1162.0.02	1162.0.02	356.	184.	40.	610.	--	--	--	1'198.	70.	68.	--	138.	--	--	1'336.		
1162.0.03	1162.0.03	252.	73.	37.	275.	--	--	--	637.	36.	36.	--	72.	--	--	709.		
1162.0.04	1162.0.04	65.	37.	10.	90.	--	--	--	202.	12.	12.	--	24.	--	--	226.		
1162.0.05	1162.0.05	218.	294.	2.	517.	--	--	--	1'031.	64.	61.	--	85.	--	--	1'156.		
1162.0.06	1162.0.06	362.	220.	120.	616.	--	--	111.	1'429.	90.	85.	--	175.	--	--	1'604.		
1162.0.07	1162.0.07	203.	220.	102.	621.	--	--	81.	1'227.	81.	74.	--	155.	--	--	1'382.		
1162.0.08	1162.0.08	22.	147.	24.	417.	--	--	--	610.	40.	37.	--	77.	--	--	687.		
1162.0.09	1162.0.09	103.	184.	54.	262.	--	--	--	603.	37.	35.	--	72.	--	--	675.		
1162.0.10	1162.0.10	96.	37.	14.	270.	--	--	--	417.	26.	25.	--	51.	--	--	468.		
1162.0.11	1162.0.11	139.	37.	7.	126.	--	--	--	309.	18.	18.	--	36.	--	--	345.		
1162.0.12	1162.0.12	340.	330.	155.	775.	--	--	--	1'600.	101.	95.	--	196.	--	--	1'796.		
1162.0.13	1162.0.13	65.	147.	--	186.	--	--	--	398.	25.	24.	--	50.	--	--	448.		
1162.0.14	1162.0.14	43.	330.	44.	454.	--	--	--	871.	56.	52.	--	108.	--	--	978.		
1162.0.15	1162.0.15	473.	330.	235.	1'252.	--	--	--	2'290.	142.	135.	--	277.	--	--	2'567.		
1162.0.16	1162.0.16	79.	73.	--	122.	--	--	--	274.	17.	16.	--	33.	--	--	307.		
1162.0.17	1162.0.17	73.	37.	35.	168.	--	--	--	313.	19.	18.	--	37.	--	--	350.		
1162.0.18	1162.0.18	--	--	--	237.	--	--	--	237.	16.	14.	--	30.	--	--	267.		
1162.0.19	1162.0.19	44.	--	5.	126.	--	--	--	175.	8.	8.	--	16.	--	--	191.		
1162.0.20	1162.0.20	87.	--	5.	473.	--	--	--	565.	32.	28.	--	60.	--	--	625.		
1162.0.21	1162.0.21	130.	--	--	671.	--	--	40.	841.	48.	43.	--	91.	--	--	932.		
1162.0.22	1162.0.22	294.	--	22.	343.	--	--	--	659.	23.	21.	--	44.	--	--	703.		



MINISTERIO NACIONAL DE RECREACION,  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina General de Administracion  
 JOSE ZUBIETA BEJAR  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE EJECUCION



...///

PRO- GRAMA	ACTI- VIDAD	PERIODO												TOTAL		
		01.01	01.02	01.03	01.04	01.05	01.06	01.07	01.08	01.09	01.10	01.11	01.12			
1163		1'752.	6'000.	350.	2'528.	152.	...	527.	16'221.	1'000.	220.	2'310.	4'392.	...	21'198.	
1163.1.01		259.	...	10.	422.	...	...	207.	1'000.	60.	58.	...	110.	...	1'124.	
1163.2.01		242.	...	112.	1'535.	...	...	125.	2'239.	116.	133.	...	276.	...	2'515.	
1163.3.01		298.	...	29.	538.	...	...	...	939.	55.	54.	...	2'419.	...	3'358.	
1163.4.01		265.	...	153.	257.	...	...	252.	1'507.	93.	09.	...	102.	...	1'689.	
1163.5.01		459.	4'000.	163.	6'162.	71.	...	56.	11'101.	737.	665.	...	1'402.	...	12'502.	
TOTALES:		0'241.	2'036.	2'203.	23'699.	499.	600.	2'635.	46'537.	2'653.	2'995.	2'310.	7'599.	1'056.	1'056.	55'152.

FINANCIAMIENTO :

RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION ..... S/. 55'152.

- 1161 : ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL IIRRO.
- 1162 : ADMINISTRACION DE GRANOS DESCASCARADOS DEL IIRRO.
- 1163 : DESARROLLO DEL SISTEMA REG.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIONES  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Director Central Administrativo  
 JOSE ZUÑETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS

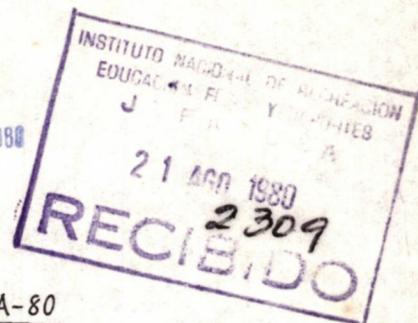


CP/INRZ.  
 CP/JEB.  
 EUN/oad.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)**

1094  
20 AGO. 1980



INFORME N° 204 -OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. aprobando Ppto. Analítico de Ampliación hasta por S/. 55'152,000.00.  
Ref. : Inf. 348-OP-80  
Fecha : Lima, 20 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se aprueba el Presupuesto Analítico de Ampliación hasta por la suma de S/. 55'152,000.00, a nivel de Programas, Actividades, Partidas Genéricas y Específicas, en el Presupuesto de la República para 1980.

Lo que remito a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Inf. 348-OP/80  
: Proy. de Res.  
: Anexo 01.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1094  
20 AGO 1980  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
21 AGO 1980  
2310  
RECIBIDO

INFORME N° 348-OP-80

A : JEFE DEL INRED  
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : ANALITICO DE AMPLIACION S/. 55'152,000  
REF. : R.S. N° 328-80-EF/76  
FECHA : Lima, Agosto 19, 1980

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle lo siguiente :

- 1.- Con fecha 11.08.80 esta Oficina recepciona la R.S. N° 328-80-EF/76 de fecha 25.07.80, la misma que dispone una Ampliación Presupuestal hasta por el monto de S/. 55'152,000 en el Pliego INRED, para la atención del costo de Aplicación de los DD.LL. Nos. 22849, 22979 y 22875 y D.S. N° 038-79-PM, sobre aumentos de Haberes de los Trabajadores del INRED.
- 2.- Mediante Oficio N° 1773-DS/OSPE/DIPP-80, de fecha 15.08.80 el Ministerio de Educación, remite copia xerográfica de la R.S. N° 328-80-EF/76, y con proveído de fecha 18.08.80 su Jefatura dispone su cumplimiento por parte de Planificación.
- 3.- Se eleva a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución que aprueba el desagregado de dicho monto a nivel de Programa, Actividad, Partidas Genéricas y Específicas en el Pliego INRED, con la opinión favorable de esta Oficina. Cabe señalar que, el referido desagregado se ha efectuado en coordinación directa con la Unidad de Personal de la OCA.

Atentamente,

OP/HRZ.  
EUA/ead.  
c.c.: OP.  
APP.



HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
SECRETARIA  
18 AGO. 1980  
RECIBIDO 3445

1094  
20 AGO. 1980

MINISTERIO DE EDUCACION

1773

Lima, 15 AGO. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
18 AGO. 1980  
#2248  
RECIBIDO

Oficio No. \_\_\_\_\_ DS/OSPE/DIPP-80

Señor Ing°  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto Nacional de Recreación,  
Educación Física y Deportes - INRED  
CIUDAD

ASUNTO : Remisión de copia xerográfica de la  
Resolución Suprema No.328-80-EF/76.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitirle adjunto al presente copia xerográfica del dispositivo legal de la referencia, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferecia de Asignaciones Presupuestales por un monto de S/.55'152,000 para el Pliego a su cargo, destinados a atender el costo de aplicación de los incrementos de Remuneraciones y Pensiones dispuestos por los - Decretos Leyes Nos. 22849, 22875 y 22979; y el Decreto Supremo No. - 038-79-PM.

De acuerdo a lo dispuesto en el mencionado dispositivo legal, mucho he de agradecer a usted, se digne disponer su desagregación a nivel de Programas y Partidas Específicas.

Debe mencionarse que el indicado dispositivo legal, recién ha sido recepcionado en la Dirección de Programación Presupuestaria de este Ministerio, el día 6 de Agosto del año en curso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para - expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Dios guarde a Ud.,



*Antonio Arenas Delgado*  
ANTONIO ARENAS DELGADO  
Director Superior

URGENTE

18-8-80

PASE A OFICINA DE PLANIFICACION PARA  
SU CUMPLIMIENTO.-

*Victor Nagaro B.*  
Victor Nagaro B.  
JEFE

DIPP/RL  
UPS/PEB  
z.

R. S. 328-80-JF/76



EMILIO COSTA BACIGALUPO  
Director General  
Dirección General de Presupuestos Públicos

PL

JORGE MONTEAGUDO MORA  
Director General de Presupuestos Públicos  
y de la Contabilidad

# Resolución Suprema

Lima

X

## CONSIDERANDO :

Que es necesario asignar recursos financieros adicionales al Sector Educación para la cobertura del Costo de Aplicación de los incrementos de Remuneraciones y Pensiones dispuesto por los Decretos Leyes 22849 y 22979 y por Decreto Supremo N° 038-79-PM;

Que asimismo es conveniente asignar los recursos que corresponden a la Fuente del Tesoro Público para la atención de lo dispuesto en el Decreto Ley 22875; y, autorizar transferencias entre Pliegos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22628 y artículo 126° del Decreto Ley N° 22744;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42° inciso d) del Decreto Ley N° 22744; y

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

## SE RESUELVE :

Artículo 1°. - Autorizar una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SOLES ORO (S/. 22,532'690,000) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN 01 : Gobierno Central
- CAPITULO II : Egresos

SECRETARÍA DE PRESUPUESTOS  
RECIBIDO  
6 AGO. 1980

DEL :

SECTOR 10 : Economía y Finanzas.  
PLIEGO 10 : Ministerio de Economía y Finanzas  
PROGRAMA 1007 : Formulación del Presupuesto Público  
y Elaboración de la Cuenta Gene-  
ral de la República.  
Jefatura Responsable : Dirección General del Presupuesto  
Público.

FINANCIAMIENTO

CAPITULO 1 : Ingresos del Tesoro Público S/. 22,532'690,000

PARTIDA

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
04.14 Otras S/. 22,532'690,000

AL :

SECTOR 11 : Educación  
PLIEGO 11 : Ministerio de Educación  
PROGRAMA 1101 : Administración Central  
Jefatura Responsable : Dirección General de la Ofi-  
cina General de Administración

PARTIDAS

01.00 REMUNERACIONES S/. 15,375'589,000  
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5,698'017,000  
05.00 PENSIONES 1,459'084,000  
TOTAL S/. 22,532'690,000

Artículo 2º.- El monto autorizado por el Artículo precedente incluye las Transferencias a las Instituciones Públicas Descentralizadas, destinadas a los fines precisados en la parte considerativa según corresponda, de acuerdo al si-  
guiente detalle :

/.

<u>PLIEGOS</u>	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>TOTAL</u>
<u>EDUCACION</u>	4,990'458,000	4,990'458,000
SINUP	4,665'536,000	4,665'536,000
INRED	55'152,000	55'152,000
I.N.C.	234'727,000	234'727,000
INABEC	8'562,000	8'562,000
I.G.P.	26'481,000	26'481,000

Artículo 3°.- Autorizar una Transferencia de Asignaciones Presupuesta-  
les a los Organismos Regionales y Departamentales de Desarrollo, destinada a -  
los fines precisados en la parte considerativa según corresponda por la suma de  
OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SE -  
SENTA MIL SOLES ORO ( S/. 8,964'860,000 ) conforme al siguiente detalle :

DEL :

SECTOR 11 : Educación  
PLIEGO 11 : Ministerio de Educación  
PROGRAMA 1101 : Administración Central  
Jefatura Responsable : Dirección General de la Oficina  
General de Administración

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público S/. 8,964'860,000  
=====

PARTIDA

01.00 REMUNERACIONES S/. 8,964'860,000  
=====

A LOS :

PLIEGO 25	ORDENORCENTRO	S/. 998'210,000
PLIEGO 26	ORDEAREQUIPA	999'940,000
PLIEGO 27	ORDELORETO	707'570,000
PLIEGO 28	ORDEICA	740'440,000
PLIEGO 29	ORDESO	1,112'390,000
PLIEGO 30	ORDEPUNO	716'220,000
PLIEGO 31	ORDETAM	352'920,000
PLIEGO 32	ORDENORTE	1,046'650,000
PLIEGO 33	ORDELIB	937'660,000
PLIEGO 34	ORDEAYACUCHO	629'720,000
PLIEGO 35	ORDEMAC	86'500,000
PLIEGO 36	ORDELAM	636'640,000

TOTAL

S/. 8,964'860,000  
=====

Artículo 4º.- En un plazo de quince ( 15 ) días de la presente aprobación, por Resolución de los Titulares de Pliego, se autorizará la desagregación por Programas, Partidas Genéricas y Específicas, según el caso, y se remitirá copias de las respectivas resoluciones a los Organismos que señala el Decreto Ley 22744.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será firmada por el Primer Ministro, Ministro de Educación y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

*[Handwritten signatures and scribbles]*

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

Director General de Administración del  
Ministerio de Educación

Resolución Suprema

Nº. 328-80-EF/76

25.07.80.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Director General del Presupuesto Público

SECTOR : 11 EDUCACION

PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ANALITICO DE AMPLIACION

(En miles de soles)

PROGRAMA	ACTIVIDAD	REMUNERACIONES							TRANSFERENCIAS				PENSIONES		PLIEGO	
		01.01	01.02	01.03	01.04	01.09	01.16	01.17	01.00	04.01	04.02	04.11	04.00	05.01		05.00
1161		2'854,	-.-	784,	6'575,	342,	600,	811,	11'966,	482,	580,	-.-	1'062,	1'056,	1'056,	14'084,
1162	1161.0.01	2'854,	-.-	784,	6'575,	342,	600,	811,	11'966,	482,	580,	-.-	1'062,	1'056,	1'056,	14'084,
		3'764,	3'084,	1'065,	9'600	-.-	-.-	267,	17'780,	1'083,	1'017,	-.-	2'100,	-.-	-.-	19'880,
	1162.0.01	320,	404,	146,	989,	-.-	-.-	35,	1'894,	121,	112,	-.-	233,	-.-	-.-	2'127,
	1162.0.02	356,	184,	48,	610,	-.-	-.-	-.-	1'198,	70,	68,	-.-	138,	-.-	-.-	1'336,
	1162.0.03	252,	73,	37,	275,	-.-	-.-	-.-	637,	36,	36,	-.-	72,	-.-	-.-	709,
	1162.0.04	65,	37,	10,	90,	-.-	-.-	-.-	202,	12,	12,	-.-	24,	-.-	-.-	226,
	1162.0.05	218,	294,	2,	517,	-.-	-.-	-.-	1'031,	64,	61,	-.-	125,	-.-	-.-	1'156,
	1162.0.06	362,	220,	120,	616,	-.-	-.-	111,	1'429,	90,	85,	-.-	175,	-.-	-.-	1'604,
	1162.0.07	203,	220,	102,	621,	-.-	-.-	81,	1'227,	81,	74,	-.-	155,	-.-	-.-	1'382,
	1162.0.08	22,	147,	24,	417,	-.-	-.-	-.-	610,	40,	37,	-.-	77,	-.-	-.-	687,
	1162.0.09	103,	184,	54,	262,	-.-	-.-	-.-	603,	37,	35,	-.-	72,	-.-	-.-	675,
	1162.0.10	96,	37,	14,	270,	-.-	-.-	-.-	417,	26,	25,	-.-	51,	-.-	-.-	468,
	1162.0.11	139,	37,	7,	126,	-.-	-.-	-.-	309,	18,	18,	-.-	36,	-.-	-.-	345,
	1162.0.12	340,	330,	155,	775,	-.-	-.-	-.-	1'600,	101,	95,	-.-	196,	-.-	-.-	1'796,
	1162.0.13	65,	147,	-.-	186,	-.-	-.-	-.-	398,	26,	24,	-.-	50,	-.-	-.-	448,
	1162.0.14	43,	330,	44,	454,	-.-	-.-	-.-	871,	56,	52,	-.-	108,	-.-	-.-	979,
	1162.0.15	473,	330,	235,	1'252,	-.-	-.-	-.-	2'290,	142,	135,	-.-	277,	-.-	-.-	2'567,
	1162.0.16	79,	73,	-.-	122,	-.-	-.-	-.-	274,	17,	16,	-.-	33,	-.-	-.-	307,
	1162.0.17	73,	37,	35,	168,	-.-	-.-	-.-	313,	19,	18,	-.-	37,	-.-	-.-	350,
	1162.0.18	-.-	-.-	-.-	237,	-.-	-.-	-.-	237,	16,	14,	-.-	30,	-.-	-.-	267,
	1162.0.19	44,	-.-	5,	126,	-.-	-.-	-.-	175,	8,	8,	-.-	16,	-.-	-.-	191,
	1162.0.20	87,	-.-	5,	473,	-.-	-.-	-.-	565,	32,	28,	-.-	60,	-.-	-.-	625,
	1162.0.21	130,	-.-	-.-	671,	-.-	-.-	40,	841,	48,	43,	-.-	91,	-.-	-.-	932,
	1162.0.22	294,	-.-	22,	343,	-.-	-.-	-.-	659,	23,	21,	-.-	44,	-.-	-.-	703,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Registración

*Jose Zubieta Bejar*

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



PRO-GRAMA	ACTI-VIDAD	REMUNERACIONES										TRANSFERENCIAS					PENSI ONES		PLIEGO
		01.01	01.02	01.03	01.04	01.09	01.16	01.17	01.00	04.01	04.02	04.11	04.00	05.01	05.00				
1163		1'793,	4'000,	360,	9'524,	157,	-.-	957,	16'791,	1'088,	999,	2'310,	4'397,	-.-	-.-				
		259,	-.-	18,	422,	-.-	-.-	307,	1'006,	60,	58,	-.-	118,	-.-	-.-				
		410,	-.-	112,	1'535,	44,	-.-	138,	2'239,	143,	133,	-.-	276,	-.-	-.-				
		1163.3.01	-.-	39,	638,	-.-	-.-	3,	939,	55,	54,	2'310,	2'419,	-.-	-.-				
		1163.4.01	-.-	48,	767,	42,	-.-	264,	1'507,	93,	89,	-.-	182,	-.-	-.-				
		1163.5.01	4'79,	143,	6'162,	71,	-.-	245,	11'100,	737,	665,	-.-	1'402,	-.-	-.-				
	TOTALES:	8'411,	7'084,	2'209,	25'699,	499,	600,	2'035,	46'537,	2'653,	2'596,	2'310,	7'559,	1'056,	1'056,	55'152,			

FINANCIAMIENTO :

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION ..... S/. 55'152,

1161 : ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED.

1162 : ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS DEL INRED.

1163 : DESARROLLO DEL SISTEMA RED.



OP/HRZ.  
P/JZB.  
EUA/lead.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Dirección Nacional de Administración  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

